

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 18****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 316/2017 PROMOVIDO POR D./Dña. MARÍA ROSARIO CARRASCO LÓPEZ SOBRE despido.

PERSONA QUE SE CITA

DESARROLLOS EMPRESARIALES CUERA, SL, FORTUNY ENERGÍA, SL, FORTUNY DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL, INVERSIONES FINANCIERAS FORTUNY, SLU, GLOBAL AREBATI SL, CLIMANOVA ENERGÍAS RENOVABLES SL, CALEDA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL, INVERSIONES FINANCIERAS RUBRA SL, DESARROLLOS EMPRESARIALES COLUNGA SL, CLEWER WATER SYSTEM SL, MONIVIA INVERSIONES SL y CHALET Y FOMENTO SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. MARÍA ROSARIO CARRASCO LÓPEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.3, UBICADA EN LA PLANTA 4ª EL DÍA 19/07/2017, A LAS 10:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 8 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Oro Pulido Miguel.

(03/21.423/17)

